



Documentación inscripción

En este documento os explicamos la documentación que es necesaria traer para inscribir a tu hijo/a en el grupo y el porqué de cada documento. Lee atentamente para rellenar la documentación correctamente y, en caso de duda, contacta con algún scouter.

Los documentos que necesitamos son:

1. Autorización Inscripción (solo si se es nuevo): sirve para que figure en los ficheros y esté asegurado. Dentro de esta ficha, solicitamos la autorización para: la participación en grupos de WhatsApp scouts, volver a casa solo después de una actividad, utilización de imagen y fotografías y viajar en vehículo privado.

- o **Autorización WhatsApp:** Para permitir que los menores puedan estar en un grupo de WhatsApp con el Kraal. Si su hijo o hija todavía no tiene teléfono, puede firmar la autorización para cuando sean mayores y lo tengan, sin tener que rellenar una hoja nueva más adelante.
- o **Autorización regreso a casa:** Para aquellos niños, menores de edad, que se vuelvan solos a casa al terminar las actividades. De no hacerlo, uno de sus progenitores deberá recogerlo.
- o **Autorización derechos de Imagen:** para la realización de fotografías y su posterior publicación en nuestras RRSS y web. Siempre como promoción del grupo y para enseñar al resto del grupo y a los padres las actividades que hacemos.
- o **Autorización vehículo privado:** sirve para cuando realicemos alguna actividad fuera del local, acampadas o salidas, en las que hay un vehículo privado (siempre el Kraal lleva uno), para que los niños se puedan subir si hubiera que llevarlos al hospital, por ejemplo.

2. Ficha sanitaria: de carácter confidencial, se guarda en un archivo aparte y debe incluir cualquier enfermedad o trastorno que sufra la persona participante.

3. **Ficha de medicación:** a rellenar si la persona participante está recibiendo cualquier tratamiento farmacológico. La medicación en caso de acampadas o salidas **SIEMPRE** se da al scouter nunca al niño.
4. **Autorización recibos:** para domiciliación bancaria ya que la cuota se pasa por este medio la primera semana de noviembre y en la primera de febrero. En el caso de que no se aporte esta documentación antes de las fechas señaladas, se deberá de realizar transferencia bancaria a la cuenta del grupo.
5. **Autorización custodia compartida (parejas separadas o divorciadas):** para aquellas parejas separadas/divorciadas en los que sólo uno de ellos lo apunta al grupo y NO lo pone en conocimiento del otro progenitor.
6. **Fotocopias del DNI del menor en caso de que se tenga.**
(obligatorio a partir de los 14 años)
7. **Fotocopias del SIP del menor o de la tarjeta del seguro privado**

NOTAS:

- Siempre que la ficha de inscripción al grupo esté firmada por ambos progenitores, el resto de las circulares puede ser firmada únicamente por uno.
- Debido a la normativa en protección de datos, cada circular va acompañada de un párrafo bastante extenso que deben de leerse y marcar las casillas correspondientes.